

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIÑAS

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Viñas, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2024, entre otros, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para que los interesados puedan consultar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna se entenderá aprobada la modificación de la ordenanza de forma definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo por el Pleno. De presentarse, éstas serán resueltas por el Pleno.

Viñas, 8 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400727

